

**LEE HECHT
HARRISON**



Anexo 10: Política SST

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

 		LHH-DBM-K-02-88T	
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		FECHA: 17/10/2014	VERSION 01

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LEE HECHT HARRISON-DBM Perú (LHH-DBM Perú), como una empresa perteneciente al rubro de consultoría y asesoría en recursos humanos, buscamos permanentemente alcanzar el nivel de excelencia en nuestros resultados, bajo la base del compromiso de cumplimiento de los estándares y leyes vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de mantener la armonía y bienestar de los colaboradores de nuestra empresa y en todas las áreas de influencia de nuestros servicios.

Para cumplir con este objetivo nos comprometemos a:

- Que todo nuestro potencial humano asuma el compromiso de mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, fomentando la participación activa en la identificación de peligros, evaluación y prevención de riesgos.
- Promover la prevención de enfermedades profesionales que puedan contraer nuestros colaboradores en la realización de sus actividades.
- Cumplir los requisitos legales aplicables al rubro de nuestra organización y otros requisitos que suscriba la misma.
- Asumir la mejora continua como herramienta básica de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, abocándonos al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Empresa.
- Tener un programa de capacitación de nuestros colaboradores en materia de Salud Ocupacional y Seguridad para lograr el desempeño óptimo en el cumplimiento de nuestras actividades y compromisos con nuestros clientes.
- La Gerencia revisará periódicamente el desempeño en lo referente a la seguridad y salud ocupacional, con el propósito de evaluar los resultados, orientar las acciones y proporcionar los recursos que nos permitan alcanzar nuestros objetivos.

Política de Seguridad en el Trabajo, difundida entre todos los colaboradores.

POLITICA DE SEGURIDAD

La seguridad y la ética son los valores de mas alta prioridad, por lo tanto es política de la empresa "DINAMICA PROFESIONAL CONSULTORES S.A." utilizar los medios adecuados para proteger a los usuarios, clientes, empleados de nuestro establecimiento contra posibles accidentes, enfermedades, lesiones ocupacionales o cualquier otro incidente de origen natural o tecnológico que pudiera afectar la vida de las personas, la infraestructura del local y/o el Medio Ambiente.

Para cumplir esta política, nuestra empresa propone:

- Proveer los recursos necesarios y razonables que garanticen la seguridad de la infraestructura.
- Capacitar periódicamente y formar a nuestro personal respecto a la política de seguridad de la empresa a través de las charlas, simulacros y/o campañas de entrenamiento orientadas a la prevención de posibles siniestros.

Asumir el compromiso, apoyo y cooperación absoluta de todos los integrantes de esta empresa en las acciones y actividades que esta política de seguridad genere

Cada miembro es responsable de:

- Velar por el cumplimiento de la política de seguridad aprobada por nuestra empresa.

Conducir, desarrollar y cumplir con el plan de seguridad diseñado y aprobado por la Alta Dirección, velando por la seguridad e integridad física de nuestros clientes, personal y visitantes.

Todos los integrantes de la Empresa "DINAMICA PROFESIONAL CONSULTORES S.A." somos responsables de:

- Realizar nuestras labores en forma segura, aplicando los procedimientos establecidos en el Plan de Seguridad con el fin de prevenir lesiones y accidentes.
- Participar en el mejoramiento constante e implementación del Plan de Seguridad adoptado.

Medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexo a los contratos de trabajo

ANEXO 1

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El ambiente de trabajo debe mantener un buen orden y limpieza, cada trabajador es responsable por el buen orden y limpieza de su área de trabajo.
2. El local de trabajo se mantendrá en condiciones adecuadas, de acuerdo a las normas vigentes.
3. La empresa dotará de los servicios higiénicos necesarios, adecuados y separados para cada sexo, de acuerdo a las normas vigentes.
4. Con el fin de identificar aquellas posibles enfermedades ocupacionales a las que este expuesto el personal de planta, la empresa mantendrá un monitoreo y contacto con las instituciones de salud respectivas, con el propósito de prevenir los efectos de dichas enfermedades sobre el personal.

AVISOS Y SEÑALES DE SEGURIDAD

5. El objetivo de las señales de seguridad será el hacer conocer, con la mayor rapidez posible, el riesgo de accidente y también la existencia de circunstancias particulares.
6. Todo tanque de combustible o material inflamable contará con su placa o letrero de identificación y su símbolo de clasificación.
7. Los avisos y señales de seguridad recibirán un apropiado mantenimiento, con el fin de conservarlos visibles.
8. Se realizarán inspecciones periódicas para verificar la vigencia de las señales y determinar las modificaciones necesarias.

NORMAS VARIAS

9. Está prohibido fumar en todas las áreas de los predios de la Empresa.
10. Está prohibido el ingreso a las oficinas al personal bajo los efectos de bebidas alcohólicas o estupefacientes.
11. Cualquier pregunta o duda que este relacionada con la seguridad en su trabajo, deberá ser consultada por el trabajador a su jefe inmediato.
12. Está prohibido el uso de aire comprimido para la limpieza personal.
13. El personal seguirá las vías de acceso y de circulación demarcadas en las oficinas y áreas comunes del edificio.



LA EMPRESA



EL TRABAJADOR